



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Dirección de Rentas y Patentes  
GWAC/ARB/MTE/VBA/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"Actividades de Restaurantes y Servicio Movil de Comida"

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2023

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
6. Decreto N°91 de 2022 del Ministerio de Salud que proroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2023.
7. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
8. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
9. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
10. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
11. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°62 de la Dirección de Rentas y Patentes.

**DECRETO**

**EXENTO N°853 /**

**AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria" por un Período de Seis Meses a Contar del 15 de Enero de 2023, hasta el 14 de Julio de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "Actividades de Restaurantes y Servicio Movil de Comida" según código del S.I.I. 561000 ,a nombre de **GASTRONOMIA CRISTOFER ANDRES CARVAJAL GUZMAN EIRL, RUT 77.154.565-3**, con domicilio en Avenida Errazuriz N° 1048, Local 2, Rol Avalúo 181-4 comuna de Santa Cruz.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**ALVARO RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

Cc:  
Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria